



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 365.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 "PAVIMENTO RÍGIDO DE Hªº Y OBRAS ANEXAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ", ID 475.295 – PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953 – 3.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2680, Nota UOC N° 310/2025, a través del cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Pavimento rígido de Hªº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – ID N° 475.295 – Plurianual; expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 107 del 20 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 232 de fecha 03 de septiembre de 2025, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Pavimento rígido de Hªº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – Plurianual y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia N° 1956 de fecha 02 de octubre de 2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 24 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 14 (catorce) ofertas, conforme a lo detallado en el Acta de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional, 23/2025 "Pavimento rígido de Hªº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – ID 475.295 – Plurianual elevando su informe en fecha 19 de noviembre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Pavimento rígido de Hªº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – ID N° 475.295 – Plurianual, a la firma NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953 – 3, por el monto total de G. 5.586.080.150 IVA Incluido

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 857 de fecha 20 de noviembre de 2025.-

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Pavimento rígido de Hªº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – ID N° 475.295 – Plurianual.

Hoja 1/2



Handwritten signature or mark

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Pavimento rígido de HºAº y Obras Anexas en la terminal Portuaria de Salto del Guairá" – ID N° 475.295 – Plurianual a la firma **UNIPERSONAL NERY PASSI RUMICH AYALA** – RUC N° 720953 – 3, por el monto total de G. 5.586.080.150, IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ejercicio Fiscal 2025: G. 1.040.000.000 IVA incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referéndum de la aprobación presupuestaria: G. 4.546.080.150 IVA incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central* – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código: 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular



Hoja 2/2